



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

3387

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1021095).-

PARANÁ; 03 NOV 2009



VISTO:

El plazo establecido como Disposición Transitoria, para la constitución de los Consejos Evaluadores, Anexo II de la Resolución N° 2832CGE de fecha 7 de septiembre de 2009; y

CONSIDERANDO

Que desde el 21 de septiembre y hasta el 2 de octubre del corriente año, se efectivizó la inscripción al Registro Provincial de Evaluadores;

Que Jurado de Concursos, a partir de la evaluación de aspirantes, se encuentra abocado a la evaluación del listado definitivo correspondiente;

Que la Resolución N° 2835/09CGE establece la realización, por parte de Jurado de Concursos, de Asistencias Técnicas para los docentes que conformarán los Consejos Evaluadores;

Que es preciso rever los tiempos para la concreción de ambos momentos, dado la relevancia de esta experiencia inédita en el Sistema Educativo Entrerriano;

Que por lo expuesto es necesario modificar parcialmente el Anexo II de la Resolución N° 2832/09CGE, en lo establecido como Disposición Transitoria;

Que Vocalía conjuntamente con la Dirección de Educación Superior interesan el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que el mes de noviembre de 2009, será destinado a la Asistencia Técnica de los integrantes del Registro Provincial de Evaluadores, creado por Resolución N° 2834/09CGE, en virtud a los argumentos vertidos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que los Consejos Evaluadores se constituyan durante el mes de Febrero de 2010, para evaluar a los docentes inscriptos en las cátedras correspondientes a creaciones, desdoblamientos y/o continuidades de las carreras para el año 2010.

Am

///



Provincia de Entre Ríos


CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

///

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, remitir copia autenticada a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Superior, Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, Dirección de Ajuste y Liquidaciones, Dirección de Recursos Humanos, Coordinación de Informática y Sistemas, Auditoría Interna, Departamento Presupuesto, Centro de Documentación e Información Educativa, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a la Dirección de Educación Superior a sus efectos.-

/VD

ES COPIA


Prof. GRACIELA BAR
PRESIDENTE
Consejo Gral. de Educación
de Entre Ríos


Prof. Claudia Estela Vallori
SECRETARIA GENERAL
CONSEJO GENERAL DE EDUCACION